

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Convenio de Crédito Comprador suscrito entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (**BBVA**), de España, con referencia No. DO-6083/2 y la República Dominicana, por un monto de US\$8,081,905.12 (ocho millones ochenta y un mil novecientos cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 12/100).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Crédito Comprador suscrito, entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (**BBVA**), de España, con referencia No. DO-6083/2, representado por los señores **JOSÉ RAMÓN NIETO Y JOSÉ LUIS SERRA DÍAZ**, y la República Dominicana, representada por la Secretaría Técnica de la Presidencia, por un monto de US\$8,081,905.12 (ocho millones ochenta y un mil novecientos cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 12/100), como complemento para financiar la compra de equipos de transporte para la Policía Nacional, que ejecuta la Secretaría de Estado de Interior y Policía; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Convenio de Crédito Comprador, suscrito entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (**BBVA**), de España y la República Dominicana, por un monto de US\$8,081,905.12, destinados a la compra de equipos de transporte para la Policía Nacional. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

GERMÁN CASTRO GARCÍA,
Secretario Ad-Hoc.